



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000085-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a ciclo formativo de grado superior en eficiencia energética y energía solar térmica en la modalidad presencial.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000085, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a ciclo formativo de grado superior en eficiencia energética y energía solar térmica en la modalidad presencial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidenta de la Comisión de Educación.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/711/2011 del Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 3 de junio de 2011 autorizaba la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2011/2012.



Dicha orden autorizaba en centros públicos la impartición de nuevas enseñanzas, al tiempo que se intensificaban las medidas para mejorar la calidad de las mismas, dotando para ello a los centros de los recursos materiales adecuados.

Además, añadía como objetivo, que en la Formación Profesional, la necesidad de realizar la oferta de los diferentes ciclos formativos de grado medio y superior teniendo en cuenta el entorno socioeconómico de los centros docentes en que vayan a impartirse, así como sus necesidades y posibilidades de desarrollo, exige en determinados centros la implantación de nuevos ciclos, así como el cambio de ciclos de unos centros a otros y en un centro la supresión de un ciclo, todo ello como medidas tendentes a racionalizar y rentabilizar esfuerzos y recursos en la red de centros públicos.

Por todo lo anterior se autorizaba al Centro Integrado de Formación Profesional "Pico Frentes" a impartir a partir del curso 2011/2012 el ciclo formativo de Grado Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la modalidad presencial.

Se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que dicho ciclo formativo no vaya a impartirse en el curso 2011/2012?

Valladolid, 22 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito y

Esther Pérez Pérez